

NOTA DE PRENSA

El Ministro de Sanidad ha de rectificar: las técnicas de diagnóstico las estamos haciendo, y debemos seguir realizándolas los profesionales formados, capacitados y habilitados para ello.

Madrid, 24 de mayo de 2020

Las Organizaciones Profesionales de Técnicos Superiores Sanitarios mostramos nuestro **rechazo y solicitamos la rectificación del Ministro de Sanidad por las desafortunadas declaraciones efectuadas en rueda de prensa del día 22-5-2020**, como contestación a una pregunta de Redacción Médica que planteó si las Enfermeras podían hacer PCR – Reacción en Cadena de la Polimerasa y test rápidos de anticuerpos de SARS CoV-2, afirmando que “a las Enfermeras les corresponde la realización de pruebas diagnósticas tales como éstas”, generando una gran distorsión de la realidad a nivel de opinión pública además de un **gran malestar en todo el colectivo profesional de Técnicos Superiores Sanitarios**.

La realización de las PCR y de los test rápidos de anticuerpos son función exclusiva de los Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico, incluso en el caso de kits “point of care”. Es así tanto por normativa sanitaria y laboral, como por imperativo legal, y porque así lo deciden también los Tribunales, (p.ej., y por citar alguna: Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Com. Valenciana, de 31-10-2017). Las funciones a realizar en todos aquellos centros, servicios, instalaciones o establecimientos sanitarios en donde se realicen determinaciones químicas, bioquímicas, hematológicas, inmunológicas, microbiológicas, parasitológicas u otras aplicadas a especímenes de origen humano, destinadas tanto a la promoción de la salud como al diagnóstico, evolución y tratamiento de las enfermedades y que definen como determinación clínica al conjunto de procesos analíticos aplicados a especímenes de origen humano que comprenden las determinaciones descritas anteriormente, corresponden EN EXCLUSIVA a los Técnicos Superiores de Laboratorio.

Jamás una Enfermera puede ejercer la profesión de un Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico ni realizar ninguna prueba diagnóstica de Laboratorio, para la que no tienen ningún respaldo legal. Sus declaraciones conllevan desconocimiento y **fomentan Intrusismo Profesional** sin necesidad, cuando los roles de cada Profesional Sanitario están más que definidos y, a pesar de ello se siguen produciendo situaciones que tenemos que estar llevando continuamente ante la Justicia. Sus declaraciones en este sentido pueden provocar un repunte de la situación y le instamos a que en la comunicación a los Servicios de Salud de las CC.AA. incida en este aspecto. Que el colectivo de Enfermería está teniendo una labor destacada y un comportamiento ejemplar frente a la expansión de este Virus, **no puede desmerecer el del resto de colectivos sanitarios**, como el de los **Técnicos Superiores Sanitarios**, que siendo fundamentales, no tienen ningún respaldo público de las Autoridades y solamente han sido nombrados en un par de ocasiones desde el Ministerio de Sanidad.

No podemos entender como el colectivo de Enfermería es al que se le está encargando realizar las tomas de muestras nasofaríngeas y sanguíneas para las pruebas diagnósticas de laboratorio de COVID-19 y no lo esté haciendo el colectivo profesional de Técnicos Superiores de Laboratorio. Dedicar a profesionales de cuidados a tareas que podemos realizar nosotros es inconcebible en cualquier otro país en una situación que necesita de la máxima optimización y profesionalización de los recursos humanos disponibles.

Así mismo creemos necesario recordar que aunque las Comunidades Autónomas puedan decidir en cuanto a estrategias a realizar para su puesta en práctica, es el Ministerio de Sanidad el que tiene las competencias exclusivas en cuanto a las funciones a ejercer por cada Profesión Sanitaria, y no las Comunidades Autónomas.

Estas organizaciones exigen rectificación y respeto hacia los Técnicos Superiores Sanitarios, que han estado en todo momento en primera línea de acción (PCR, test de anticuerpos, radiografías de tórax, TAC ...) frente al Virus SARS CoV-2 y lo están siempre para cualquier actuación en beneficio de la salud de la ciudadanía.